

El Comisionado Federal

en la

LA PLATA, 27 JUN 1962

Provincia de Buenos Aires

Visto el Decreto-Ley n° 2649 de fecha 31 de mayo de 1962, por el cual se transfiriere a la Secretaría de Marina gratuitamente una fracción inmueble de sesenta (60) Has. del Vivero "Miguel Lillo" sito en Necochea, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Provincias, dependiente del Ministerio del Interior observa dicho acto;

Por ello, atento a lo informado por la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN USO DE FACULTADES LEGISLATIVAS DECRETA CON FUERZA DE

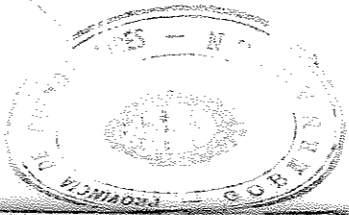
L E Y :

ARTICULO 1°. Derógase el Decreto-Ley n° 2649, de fecha 31 de mayo de 1962, por el cual se transfiriere a la Secretaría de Marina gratuitamente, una fracción de sesenta (60) hectáreas del Vivero "MIGUEL LILLO", sito en Necochea, perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTICULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado.

ARTICULO 3°. Oportunamente comuníquese a la Honorable Legislatura.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



DECRETO LEY 6360

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]